UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 54/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "IMPRESIONES VARIAS"

Encarnación, 19 de noviembre de 2.014.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para **"IMPRESIONES VARIAS"**, solicitado por EL Rectorado y Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se han visto y considerado los expedientes Nº 5499, 5503 y 5504, , y el llamado **Nº 282408** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2014 de la Universidad Nacional de Itapúa.---------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Industrial Gráfica BR SA, Imagen Publicidad, Gráfica Monarca SRL, Artes Gráficas Zamphiropolos y Gráfica Papyrus, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **LOTE,** evaluado como el más bajo, Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las firmas siguientes: **1) Artes Gráfica Visual (Lote 1)**, por la suma total de **Gs. 17.394.000** (Guaraníes diez y siete millones trescientos noventa y cuatro mil)**; 2) Identidad Publicidad (Lote 2),** por la suma total de **Gs. 69.985.000** (Guaraníes sesenta y nueve millones novecientos ochenta y cinco mil); y **3) Industrial Gráfica BR SA (Lote 1),** por la suma total de **Gs. 30.922.969** (Guaraníes treinta millones novecientos veintidós mil novecientos sesenta y nueve), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Observación Técnica.

Que, se observa que no se ha completado la cantidad de oferentes necesarios, requerido por la Ley 2051/03, *Art. 34 inc. "c"... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...",* considerando que las tres firmas presentadas no han cotizado en los dos lotes, tal como se observa en el párrafo anterior, razón por la cual *deberá ser* DECLARADA DESIERTO el presente llamado, de conformidad al Art. 30 inc "c" ... " de la Ley 2051/03 y demás concordantes.----------

6. Conclusión y recomendación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la Declaración DESIERTA de la Contratación Directa para **"IMPRESIONES VARIAS"**, solicitado por el Rectorado y Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a los términos del Art. 30 inc. "c" de la Ley 2051/03 y demás concordantes.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de noviembre del año dos mil catorce, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios | **Lic. Marciano Leiva** | **Dr. René Arrúa Torreaní** | **Abg. Raquel Velázquez S.**